



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(28/07/2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 10892**

**EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en el Secretario de Productividad y Competitividad, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
- Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
- Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la licitación pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
- Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o específicamente en el siguiente LINK:  
<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FContractNoticePhases%2FView%3FPPI%3DCO1.PPI.8895267%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=02%7C01%7C%7C36157c5b2b2e4fe7da2408d8324bc7d0%7C642f159e8f124309b87ccbc5436ec691%7C0%7C0%7C637314648337990802&sdata=cOmmS21I7WtBiEOCsx0CpHHnd6fR9fuFp6D06RDWtVM%3D&reserved=0>
- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció en el numeral 1.8. del proyecto de Pliegos de Condiciones, con la finalidad de garantizar la promoción al desarrollo y protección a la industria nacional, que



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/07/2020)

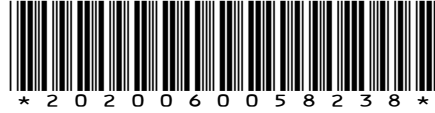
en el evento de presentarse mínimo tres (3) Mipymes, que cumplieran con los requisitos establecidos en la ley, la Convocatoria se limitaría exclusivamente a Mipymes.

- Que con base en lo anterior y según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Licitación pública será **sin limitación a Mipymes.**
- Que para adelantar el proceso de licitación pública a la cual se hace referencia, se estimó un presupuesto oficial por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.570.000.000), de los cuales MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) son exentos de IVA, serán entregados para la cofinanciación de planes de inversión para el fortalecimiento empresarial y QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000), estarán dispuestos para la operación del programa, suma que se imputa a las disponibilidades presupuestales número. 3500044431 del 24 de junio de 2020 por \$925.000.000, 3500044432 del 24 de junio de 2020 por \$530.000.000, 3500044413 del 18 de junio de 2020 por \$100.000.000, 3500044440 del 24 de junio de 2020 por \$15.000.000., con cargo a los rubros presupuestales: A.13.4/1135/0-1010/310101000/140022, A.14.20.2.2/1135/0-1010/310101000/070089, A.13.1/1135/0-1010/370102000/220053, A.13.5/1135/4-1011/310401000/130000, A.14.41135/0-1010/310101000/140066, A.13.11/1135/0-1010/310201000/110006, A.16.10.1/1127/4-1011/33090300/070070, A.13.1/1118/0-1010/320404000/140056, A.16.10.1/1119/0-1010/350303000/070062.
- Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
- Que como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD-, considera procedente ordenar la apertura de la **LIITACION PUBLICA N° 10892** que tiene por objeto: **“PROMOVER EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, LA ASOCIATIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO, POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS ANTÓJATE DE ANTIOQUIA 2020”**.
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/07/2020)

- Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la licitación pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la resolución Nos 2020060025063 del 10 de junio de 2020.
- Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Productividad y competitividad del Departamento de Antioquia.

RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **LIITACION PUBLICA N° 10892** que tiene por objeto **“PROMOVER EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, LA ASOCIATIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO, POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS ANTÓJATE DE ANTIOQUIA 2020”**.

**SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la **LIITACION PUBLICA N° 10892**, que para todos los efectos la dirección electrónica SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la contratación	28-07-2020.	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 3: 10 pm
Pliego de Condiciones definitivo	28-07-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 3: 10 pm
Audiencia de riesgos y aclaraciones	29-07-2020 a las 3: 00 pm	La audiencia se realizará a través de la plataforma Microsoft TEAMS para lo cual es necesario que a más tardar el día 24 de Julio nos envíen por medio de mensaje en SECOP II los correos electrónicos de las personas interesadas en asistir



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



\* 2 0 2 0 0 6 0 0 5 8 2 3 8 \*

**(28/07/2020)**

Observaciones al pliego de condiciones	28-07-2020 al 31-07-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Hasta las 05: pm
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones	03-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 3:00 pm
Límite para expedir adendas	03-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 6 00 pm
Cierre del proceso	10-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Hasta las 10: am
Proceso de verificación y evaluación	Del 10-08-2020 al 13-08-2020	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52- 106 Piso 06 Of. 602
Publicación de informe de evaluación de ofertas	13-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 3: 00 pm
Traslado del Informe de Evaluación – Presentación de observaciones por interesados y subsanación de requisitos de proponentes	Del 14-08-2020 al 21-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Hasta las 05: pm
Publicación del informe definitivo de evaluación y de respuesta a las observaciones.	25-08–2020	SECOP II –PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de adjudicación	26-08—2020 a las 10: 00 am	La audiencia se realizará a través de la plataforma Microsoft TEAMS para lo cual es necesario que a más tardar el día 25 de agosto nos envíen por medio de mensaje en SECOP II los correos electrónicos de las personas interesadas en asistir
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	26-08—2020	SECOP II –PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 11: 00 am
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(28/07/2020)**

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín el 28/07/2020

MARITZA LOPEZ PARRA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(28/07/2020)**

**SECRETARIO DE DESPACHO**

Proyectó: MLOPEZP  
Aprobó: Liliana Ospina Monsalve  
Silvio Harold Rosero Arce